



TRASLADOS

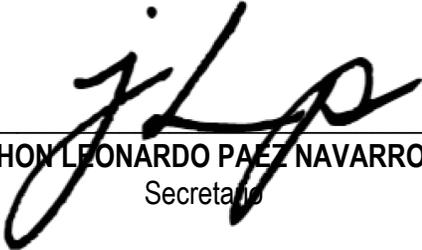
**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
-Art. 110 C.G.P.-**

RADICADO: 20 614 40 89 001 2022 00224 00
CLASE: EJECUTIVO SINGULAR - MINIMA CUANTIA
EJECUTANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA con NIT. 800037800-8
EJECUTADO: MARIA TORCOROMA SANCHEZ BARBOSA con C.C. No. 42.447.895

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la LIQUIDACION DE CREDITO hecha por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Articulo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la página web de la rama judicial – juzgado promiscuo municipal – Rio de Oro y estará a disposición de las partes el día dieciocho (18) de octubre de 2022 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día diecinueve (19) de octubre de 2022, hasta las cinco de la Tarde (5:00 PM) del día veintiuno (21) de octubre de 2022.



JHON LEONARDO PAEZ NAVARRO
Secretario

Señores
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE RIO DE ORO
Ciudad.

REF: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA, RAD: 2022-00224-00
DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.; DDO: MARIA TORCOROMA SANCHEZ B.

Obrando como apoderado judicial del demandante, en el proceso de la referencia, comedidamente acudo para hacer llegar la liquidacion del credito, acorde con el mandamiento de pago, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución, de conformidad con el art. 446 del CGP.

CAPITAL \$	FECHA INICIO	FECHA FIN	Interes Bancario Corriente	Interes Ordinario	DIAS	Interes Nominal Mora	VALOR INTERESES \$
10,030,892.00	18-jun-22	30-jun-22	20.04%	29.27%	13	0.99%	99,571.69
10,030,892.00	1-jul-22	31-jul-22	21.28%	29.27%	30	2.43%	243,864.81
10,030,892.00	1-ago-22	31-ago-22	22.21%	29.27%	30	2.53%	253,601.34
10,030,892.00	1-sep-22	30-sep-22	23.50%	29.27%	30	2.66%	266,995.00
10,030,892.00	1-oct-22	12-oct-22	24.61%	29.27%	12	1.10%	110,754.82
TOTAL INTERESES							974,787.66
INTERESES REMUNERATORIOS							1,596,242.00
OTROS CONCEPTOS							1,176,282.00
CAPITAL							10,030,892.00
TOTAL CAPITAL E INTERESES							13,778,203.66

SON: TRECE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TRES PESOS CON 66/100.

Solicito se le corra traslado de conformidad con el art. 110 del C. G. P., y si no es objetada, se proceda a su aprobación.

Atentamente,



RAUL RUEDA RODRIGUEZ
C.C. No. 91'240.052 de Bucaramanga
T.P. No. 119.304 del C.S.J.